

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN No. GSDE-003-2016**

**EL GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**CONSIDERANDO:** Que en aplicación al Artículo 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica de Presupuesto, corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus titulares, **autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa**, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25, Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, establece que: **“Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, y el de Materiales y Suministros, dentro de un mismo programa mediante Resolución Interna”**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a los Artículos 32 y 36 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se realiza la modificación presupuestaria necesaria previo a la ejecución de los gastos; en vista que ninguna Institución debe realizar compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva, restringiendo a un número máximo de diez (10) modificaciones presupuestarias en el trimestre.

**CONSIDERANDO:** Que el valor de la presente modificación presupuestaria asciende a **L. 160,550.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, con el propósito de realizar redistribución entre las asignaciones de objetos del gasto aprobados a los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros, para financiar la realización del evento “XI Ronda de Negociación Unión Aduanera Honduras-Guatemala” en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico; conforme al documento de Modificación Presupuestaria número **004**, ingresado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

**POR TANTO:**

En aplicación a los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 25 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto y 32 y 36 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

**RESUELVE:**

**Artículo No. 1.** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2016, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 340  
**GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01  
**GERENCIA CENTRAL**  
UNIDAD EJECUTORA 01  
**COORDINACIÓN DEL SECTOR**  
PROGRAMA 98  
**APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL**  
ACTIVIDAD OBRA 02

**SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECTORIAL**

Objeto	Fuente	Org.	Beneficiario	Descripción	Valor a modificar
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	L. 160,550.00
<b>TOTAL, AMPLIACIÓN</b>					<b>L. 160,550.00</b>

-2-

**Artículo No. 2.** Financiar la modificación presupuestaria en mención, mediante la disminución de montos en la estructura siguiente:

INSTITUCIÓN 340  
GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01  
GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 01  
COORDINACIÓN DEL SECTOR  
PROGRAMA 98  
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL  
ACTIVIDAD OBRA 01  
COORDINACIÓN SUPERIOR SECTORIAL

Objeto	Fuente	Org.	Beneficiario	Descripción	Valor a Modificar
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	47,550.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	40,000.00
SUB TOTAL DECREMENTO					L. 87,550.00

PROGRAMA 98  
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL  
ACTIVIDAD OBRA 02  
SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECTORIAL

Objeto	Fuente	Org.	Beneficiario	Descripción	Valor a Modificar
31100	11	001	0000	Alimentos y Bebidas	73,000.00
SUB TOTAL DECREMENTO					73,000.00
TOTAL, DECREMENTO					L. 160,550.00

NOTIFIQUESE:

  
ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

  
DUNIA FUENTES CARGAMO  
Secretaria General

USSAF/kl